RESOLUCION No. 0740 DE FECHA 14 MAY 2025

"Por medio de la cual se designan los representantes de la entidad y de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Departamental"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el Decreto 2277/1979, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Ley 1010 de 2006, Decreto 4968 de 2007, especialmente las conferidas mediante Decreto Departamental No. 024 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que mediante Resolución No. 002646 de 2008, el Ministerio de la Protección Social estableció disposiciones y definiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, para determinar el origen de patologías causadas por el estrés ocupacional.

Que mediante Resolución No. 00652 de 2012, modificada por la Resolución 01356 de 2012, el Ministerio del Trabajo, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las Entidades Públicas.

Que en el artículo 5° del Decreto Departamental No.024 de 2013, se faculta al Secretario de Educación del Departamento del Magdalena, para designar dos (2) Representantes de la Secretaría de Educación y a convocar a elecciones de los (2) Representantes del personal, con sus respectivos suplentes, para la conformación del Comité de Convivencia de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

Que mediante Resolución No. 346 de 2013, se estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

Que mediante Resolución No. 0461 de 2025, se convocó, reglamento y fijó fecha de elecciones de los representantes de los docentes, directivos docentes y empleados de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena ante el Comité de Convivencia de la Secretaría de Educación Departamental, período 2025-2027.

Que el día 09 de mayo de 2025 se llevó a cabo las elecciones de manera virtual como lo menciona el artículo sexto de la resolución N° 0461 de 2025 de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, con los siguientes resultados:

PRINCIPALES: **Ana María Miranda Tapia y Neiver Acosta Guerra.**
SUPLENTES: **Lisset María Márquez Martínez y Jader Javier Campo Silva.**

RESOLUCION No. 0740 DE FECHA 14 MAY 2025

"Por medio de la cual se designan los representantes de la entidad y de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Departamental"

El escrutinio general se realizó de manera transparente por medio de la plataforma Microsoft Teams, como se menciona en el artículo decimo primero de la Resolución N° 0461 de 2025. Los resultados ordinarios se encuentran en el acta de escrutinio general que conforman parte integral de la presente Resolución.

Que el Secretario de Educación designó a los siguientes funcionarios para representar a la Secretaría de Educación:
PRINCIPALES: **Luis Fernando Pinzón Bolaño y Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez.**
SUPLENTES: **Hugo Darío Cantillo Mejía y Brando Adrián Santana Pérez.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desígnense como delegados principales de la Secretaría de Educación Departamental, ante el Comité de Convivencia Laboral de la entidad, para el período comprendido entre el 09 de mayo de 2025 y el 08 de mayo de 2027, a **Luis Fernando Pinzón Bolaño,** identificada con la cédula de ciudadanía número 84.451.102 y a **Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez,** identificada con la cédula de ciudadanía número 85.468.328 y como sus suplentes a **Hugo Darío Cantillo Mejía** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.634.435 y **Brando Adrián Santana Pérez,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.972.758, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Desígnense como represéntate principales de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Departamental, para el período comprendido entre el 09 de mayo de 2025 y el 08 de mayo de 2027, a **Ana María Miranda Tapias** identificado con la cédula de ciudadanía número 22.665.400 de Campo de la Cruz (Atlántico) y **Neiver Acosta Guerra** identificada con la cédula de ciudadanía número 17.975.607 de Villanueva (La Guajira) y como sus suplentes a **Lisset María Márquez Martínez** identificado con la cédula de ciudadanía número 39. 093.344 de Plato (Magdalena) y **Jader Javier Campo Silva** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.632.574 de Valledupar (Cesar), respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los 14 MAY 2025

YESID GONAZÁLEZ PERDOMO
Secretario de Educación
Departamental del Magdalena

Proyectó: Isamar ospino- Contratista SED.

Revisó: Francia Medina- Talento Humano.

Reviso: Oficina de juridica